



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient

Plan de control integral contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa* Den. & Schiff) en las Islas Baleares (2008-2011).

BLASCO AGUADO, I.1; NÚÑEZ VÁZQUEZ, L.1.
iServei de Sanitat Forestal. Conselleria de Medi Ambient. Govern Balear.

Resumen

El Servei de Sanidad Forestal del Govern Balear ha elaborado un plan de control integral contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa* Den. & Schiff) para el periodo 2008-2011 y un proyecto de ejecución para 2008.

Se realiza todo el **proceso** previo a la ejecución que marca la ley autonómica 11/2006, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas.

La fase primera es de consulta previa del plan de ejecución con su evaluación ambiental estratégica, y el proyecto anual, con su evaluación de impacto ambiental. Se reunió a entidades y administraciones afectadas, que aportaron alegaciones. (2 meses).

Cada figura de protección territorial, dispone de un órgano técnico que evalúa adicionalmente el impacto que cualquier proyecto pueda producir. Se convoca al órgano redactor y a las administraciones afectadas al Comité evaluador.

Posteriormente, los documentos técnicos y ambientales se exponen a información pública. Duración mínima por ley de hasta 30 días en proyectos, y 45 en los planes. Se recibieron alegaciones de particulares y administraciones afectadas. El órgano consultivo estimó las medidas compensatorias al impacto. (1 mes).

Por ultimo, el órgano consultivo convocó un comité técnico y posteriormente la Comisión Política, en el que de nuevo se reúnen administraciones y entidades afectadas, y aprobaron el plan y el proyecto con una serie de medidas a incorporar.

La aprobación de proyectos y planes en las Islas Baleares requiere un trámite prolongado (5 meses), reiterativo en las consultas a administraciones y entidades afectadas, que exige considerables recursos humanos, y dificulta la propia acción de la administración en la elaboración, tramite y ejecución de proyectos vitales para el mantenimiento del equilibrio del ecosistema forestal. Éste hecho es particularmente importante en los proyectos de sanidad forestal, que exigen, entre otras condiciones, un periodo muy concreto de actuación.

Palabras clave

Proceso. Aprobación. Trámite



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient

Introducción

El marco jurídico-legislativo es una parte esencial en la conservación del medio ambiente en España, así como de la adecuada gestión de nuestros montes. Periódicamente surgen nuevas leyes en la materia dependiendo de las necesidades del momento y las tendencias políticas de los parlamentos legislativos.

En la práctica las leyes resultantes no siempre facilitan la gestión y mantenimiento de los montes. Es lógico que la ley exija a toda actividad que pudiera provocar una posible degradación de un medio natural protegido realizar una serie de trámites en forma de presentación de documentos (Estudio de Impacto Ambiental, análisis de alternativas, etc....) y posterior aprobación para garantizar que no afectaran significativamente al ecosistema, y en todo caso exponer que medidas compensatorias se realizaran para disipar cualquier impacto. Sin embargo, una ley demasiado restrictiva que incluya entre las actividades que deben pasar todos los controles aquellas relacionadas con la gestión pública del monte, y que se deben ejecutar puede ser un auténtico obstáculo para la ejecución de obras en monte por parte del personal técnico y laboral de un ayuntamiento, conserjería o ministerio, y en consecuencia para la propia acción de la administración.

Objetivos

El objetivo del presente artículo es informar a través de un caso real de la necesidad de evitar que la legislación relativa a la protección del medio ambiente se convierta en un obstáculo para la gestión pública de los montes. También se hace hincapié en el hecho esencial que la elaboración y desarrollo legislativo de la referida legislación tenga en cuenta la opinión del personal técnico cualificado al servicio de la administración en la protección de la naturaleza y la gestión forestal.

Metodología

A continuación se describe el proceso de tramitación de los siguientes documentos:

- Plan de control integral contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa* Den. & Schiff) 2008-2011
- Proyecto de control integral contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa* Den. & Schiff) 2008-2011

Se tramitaron conjuntamente ambos documentos para agilizar el proceso. Éste se inició a principios de mayo de 2008. Debían estar aprobados por la Consellería de Medio Ambiente del Govern Balear antes del mes de octubre, periodo en que se deben iniciar los trabajos de pulverización aérea y terrestre contra la procesionaria, esenciales para acabar con el grueso de la población de orugas de éste lepidóptero.



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient

En las Islas Baleares la tramitación de proyectos se realiza según la Ley 11/2006 de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Islas Baleares. Ésta debe seguir una serie de pautas concretas, que en caso que se trate de obras forestales realizadas en la Red Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos, requiere la elaboración de unos documentos ambientales, que en el caso de los proyectos de ejecución es el Estudio de Impacto Ambiental y para los planes y programas la Evaluación Ambiental Estratégica.

La Red Natura 2000 se extiende por la mayor parte de los terrenos forestales y costas de las Islas Baleares, especialmente en Menorca.

1. Fase de consulta previa

Se inicia el proceso con una fase de consulta previa, en que se reúne por un lado el proyecto de ejecución y su estudio de impacto ambiental, y por otro el plan y su evaluación ambiental estratégica.

El Servicio de Sanidad Forestal envía copias físicas y digitales de todos los documentos al órgano ambiental competente para que informe de los proyectos y planes sometidos a estudio de impacto ambiental o evaluación ambiental estratégica de forma favorable o desfavorable. En el caso de Baleares, éste órgano es la Comissió Balear de Medi Ambient (CBMA).

También se envían copias a todas las administraciones de ámbito insulares afectadas, así como a empresas públicas competentes en la materia y grupos ecologistas mayoritarios en cada isla.

Se convoca una primera reunión en la que los técnicos autores realizan una presentación del plan y el proyecto de ejecución, y a la que acuden representantes de cada uno de los organismos citados en el párrafo anterior para, tras la presentación, exponer sus alegaciones, que son respondidas por el personal técnico del Servicio de Sanidad Forestal, y anotadas y añadidas por la CBMA a las propias alegaciones. La CBMA expone un primer informe técnico, con una serie de parámetros a modificar en el proyecto y el plan. Como resultado de ello, se realizan las correspondientes modificaciones en el proyecto y el plan de control, así como en el estudio de impacto ambiental y la evaluación ambiental estratégica.

Ésta fase requirió aproximadamente 2 meses.

2. Reuniones con comités gestores de espacios naturales protegidos.

Cada figura de protección territorial (como la Red Natura 2000) dispone de un órgano técnico que evalúa adicionalmente el impacto que cualquier proyecto de ejecución pueda



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient

producir en terrenos bajo su modelo de protección. Se requiere pues el envío de copias físicas y digitales de todos los documentos mencionados en el apartado anterior a los mismos, y la reunión con el Comité de cada uno de estos órganos, entre los que concretamente en éste caso fueron el Comité Red Natura 2000, y el Comité del Paraje Natural de la Sierra de Tramuntana, también se reúnen representantes de administraciones afectadas, para presentar sus alegaciones. Cada comité elabora un informe técnico con requerimientos a cumplir, que es rebatido en algunos puntos por el personal técnico del Servicio de Sanidad Forestal. Se modifica de nuevo el proyecto y el plan de control, así como el estudio de impacto ambiental y la evaluación ambiental estratégica.

Ésta fase requirió 15 días.

3. Exposición pública.

Se inicia la fase de exposición pública, en la que el Servicio de Sanidad Forestal debe enviar de nuevo copias actualizadas digitales y físicas del proyecto de ejecución, el plan de control, el estudio de impacto ambiental y la evaluación ambiental estratégica a la CBMA, así como a todas las administraciones de ámbito insular. Además se envían notificaciones de aviso de apertura del periodo de exposición pública a empresas públicas competentes en la materia, grupos ecologistas mayoritarios en cada isla, grupos con intereses en la zona, como la Asociación de Apicultores de Ibiza, cuerpos de funcionarios relacionados con la protección del medio ambiente, ayuntamientos, administraciones autonómicas competentes en agricultura y ocio, etc. Se anuncia mediante la publicación en prensa en cada una de las islas. El periodo de exposición pública es de 30 días en los proyectos, y de 45 en los planes. Éste último se redujo a 20 días de exposición gracias a la solicitud de trámite de urgencia.

Debe añadirse que los técnicos autores deben responder por escrito a todas las alegaciones presentadas durante éste periodo, antes del siguiente trámite, así como atender a cualquier interesado que se presente personalmente en las oficinas.

Los técnicos autores deben aplicar los cambios acordados por la Dirección General que coordina los servicios forestales en Baleares en base a las alegaciones presentadas, en el proyecto de ejecución, su estudio de impacto ambiental, el plan y su evaluación estratégica ambiental.

Ésta fase requirió casi 2 meses, teniendo en cuenta los cambios que se tuvieron que realizar.

4. Fase de aprobación.

Se entregan ejemplares actualizados del proyecto de ejecución, su estudio de impacto ambiental, el plan y su evaluación estratégica ambiental a la CBMA, que dispone de 1 mes de plazo para redactar un informe técnico de cada plan y proyecto de ejecución, si bien en éste caso el técnico responsable de la CBMA redujo el plazo a una semana, pues apenas faltaban



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient

dos semanas para el inicio de la temporada de tratamientos aéreos y terrestres contra la procesionaria.

La CBMA convoca dos reuniones, la primera la preside un comité de carácter técnico, en la que se reúnen de nuevo los técnicos autores, los órganos ambientales afectados, y a las diferentes administraciones insulares, entidades y colectivos públicos y privados afectados, en la que de nuevo presentan alegaciones. La CBMA presenta un informe técnico prescriptivo, con carácter favorable, pero con condiciones a aplicar en los documentos. En caso de ser desfavorable todavía se hubiera prolongado más el trámite. La segunda reunión la preside un comité compuesto por los órganos superiores de la administración, y que emite los últimos cambios en los documentos. Se llega finalmente a un acuerdo entre los dos comités que será requisito fundamental para la aprobación del plan y el proyecto de ejecución por el Conseller de Medi Ambient.

Se modifican de nuevo el proyecto de ejecución, su estudio de impacto ambiental, el plan y su evaluación estratégica ambiental, para su aprobación.

Ésta fase ha requerido un mes.

Entrados ya en el mes de octubre y con la aprobación emitida, se iniciaron inmediatamente los tratamientos de pulverización aérea y terrestre, todavía en periodo para obtener un grado de mortalidad aceptable en la población de procesionaria, pero con retraso.

Se ha necesitado aproximadamente cinco meses y medio para realizar la tramitación de aprobación de los documentos. Todo éste proceso debe repetirse anualmente, dado que la lucha contra las plagas forestales requiere periódicamente nuevos proyectos que reflejen el estado actualizado de las poblaciones de cada insecto y las medidas a adoptar para su control.

Conclusiones

La legislación relativa a la aprobación de planes y proyectos de ejecución en espacios naturales protegidos, referidos a la gestión de los montes en las Islas Baleares, y entre los que se encuentran los relativos a sanidad forestal presenta una serie de aspectos negativos:

- Requiere un trámite muy prolongado, que exige tener los documentos técnicos y ambientales necesarios redactados mucho antes de la ejecución. Es un aspecto importante en aquellos proyectos que, como en el caso de los relativos a sanidad forestal, requieren unos datos de campo para su elaboración, y unos periodos de ejecución muy concretos que deben cumplirse para tener una mínima garantía de éxito.
- Resulta reiterativo en las consultas a administraciones y entidades afectadas, así como en el envío de copias físicas y digitales a éstas. Éste aspecto exige considerables recursos humanos en el departamento responsable de la



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient

elaboración y aprobación de los documentos y en los órganos de tramitación de la aprobación.

- Exige varias fases de modificación de los documentos técnicos y ambientales. Éste aspecto de nuevo exige más recursos humanos en el departamento responsable.

En definitiva, la referida ley exige en los propios proyectos y planes de los órganos forestales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares una tramitación que si bien puede resultar adecuada en proyectos de otra naturaleza, resta eficacia en la acción de la propia administración en la planificación y ejecución de trabajos de protección de los ecosistemas, especialmente si su naturaleza requiere la elaboración y aprobación de un nuevo proyecto todos los años.

Se trata, por tanto de una ley que incentiva la premisa de “no tocar el espacio natural protegido, ni para protegerlo”, y crea una tendencia en los servicios forestales a ejecutar sus proyectos de mejora o restauración en terreno no protegido. Es necesaria más participación y un mayor poder de decisión del personal técnico forestal al servicio de la administración en el proceso de elaboración de leyes, puesto que es quien detecta los problemas que producirán en el futuro su puesta en práctica.